



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2011 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de báscula municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 1 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Roberto Roque García